MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**
FOLIO Nº 1108

LA PLATA, 05 MAR 2025

VISTO, el expediente 4061-1223328/2023, por el cual tramita la Regularización Dominial en las previsiones de la Ley Nº10.830; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de julio de 2023 se dictó Decreto N° 2581/2023, mediante el cual se declaró de interés social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. F, Mza. 415, Parc. 36, Matrícula 055-19.885, Partida Inmobiliaria 055-22993, a favor del Sr. Azaro Ángel Aníbal DNI 17.346.469.

Que por un error material involuntario, la designación del inmueble no se condice con la correspondiente al inmueble que se pretende escriturar.

Que consecuentemente corresponde rectificar el contenido del artículo 1° de aquel, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se encuadra en el artículo 115 de la Ordenanza General N°267/1980 que establece: "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos.";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rectificase la redacción del artículo 1° del Decreto 2581/2023, de fecha 20 de julio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc. "D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Parcela 2698g, Unidad Funcional 68, Polígono 00-68, Matrícula 197.223, Partida 363.167, del Partido de La Plata, a favor del Sr. Azaro Ángel Aníbal, DNI 17.346.469.".-

ARTÍCULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Azaro Ángel Aníbal, DNI 17.346.469, conforme con lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley 10.830.-

0569

ARTÍCULO 3º: *El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento,* Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal y archívese.-

Arq. SERGIO RESA
Secretario
Planeamiento, Obras y
Serv. Públicos
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
VDENCIA

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata